

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 FEB 2021

REF: 2018-00434

Se admite la renuncia al poder, presentada por el abogado Juan Carlos Rozo Rimero, que le había otorgado el banco demandado.

Se reconoce al abogado EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, como apoderado judicial del banco demandado, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 236).

Por secretaría bríndese por correo electrónico la información solicitada por la parte demandada en lo pertinente (fl. 287).

Se requiere a la parte actora para que dentro de los tres (3) días siguientes, acredite el radicado de los oficios números 3526 y 3527 de 9 de septiembre de 2019, dirigidos en su orden a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué.

Se fija la hora de las 9:00 a.m. del día diecisiete (17) del mes de marzo del año 2021, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

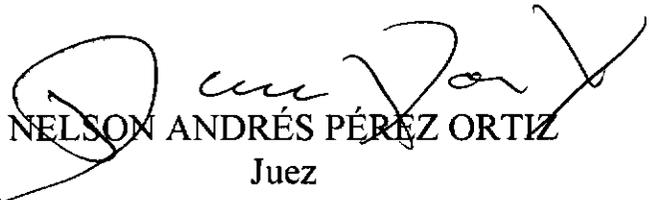
De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma lifesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes datos:

- 1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- 2) Número telefónico de contacto.
- 3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

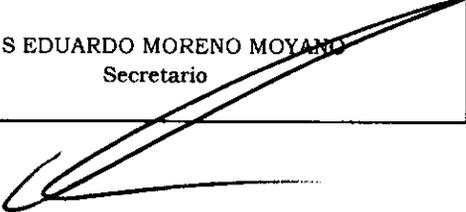
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 007

fijado hoy 08 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



og